

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deber ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—*Anuncio.*

Delegación de Hacienda.—*Circular*

Distrito Forestal de León.—*Anuncio*

Delegación de Industrias de León.—*Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NÚM. 69

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la mal rojo, en el término municipal de Murias de Pedrado, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Julio de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 15 de Abril de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

CIRCULAR NUM. 70

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la mal rojo, en el término municipal de Gordocillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de Agosto de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 25 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,
Carlos Pinilla.

CIRCULAR NÚM. 71

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo, en el término municipal de Brazuelo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de Agosto de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 15 de Abril de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

CIRCULAR NUMERO 72

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo, en el término municipal de Astorga, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 20 de Julio de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 16 de Abril de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

CIRCULAR NUMERO 73

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo, en el término municipal de Santiagomillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Agosto de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 16 de Abril de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

Diputación provincial de León

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 13 de Mayo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de habilitación del Pabellón de Niños del Hospicio de Astorga, bajo el tipo de sesenta y ocho mil novecientos siete pesetas y cincuenta y dos céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a mil trescientas setenta y ocho pesetas y quince céntimos, equivalentes al 2 por 100 del precio tipo y al 4 por 100 del presupuesto con las garantías complementarias legales en caso de adjudicación de la obra con baja que exceda del diez por ciento del tipo.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta la anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, en la forma que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la terna, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin

haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 28 de Abril de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., que habita en....., con cédula personal clase....., número....., expedida en....., con fecha....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..... número..... del día..... de....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se comprometo con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 177. — 89,25 ptas.

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

Sección de usos y consumos

Dispuesto por las Ordenes Ministeriales de Hacienda del 18 y 26 de Febrero y 11 de Abril del presente año, publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* números 52, 59 y 101, que los productores de energía eléctrica, establecimientos particulares o de Sociedades que posean Cajas de Seguridad, explotadores de Minas, transportistas de viajeros y mercancías más aquellos productores, fabricantes, criadores, elaboradores o embotelladores de los artículos gravados por el impuesto creado en el artículo 72 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940, agrupados y enumerados del 1 al 18 en la primera de las Ordenes citadas, vienen obligados a presentar en la Delegación de Hacienda donde radique su establecimiento principal o tenga su domi-

cilio la Empresa, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, una declaración por triplicado, ajustada a los modelos que en cada una de las citadas disposiciones se citan.

Y como quiera que en esta fecha muchos de los obligados a presentar tales declaraciones, no lo han efectuado, se les advierte que, transcurrido el presente mes sin que las hubieran presentado, incurrirán en las sanciones o multas equivalentes a 10 pesetas por cada millar o fracción que importe el impuesto correspondiente, multiplicada por tantas unidades como meses hayan transcurrido desde aquel en que debió presentarse e ingresarse la declaración.

Lo que se hace público en evitación de la imposición de tales sanciones.

León, 26 de Abril de 1941.—El Delegado de Hacienda, José A. Díez.

Delegación de Industria de León

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año de 1941 empezará en Astorga el día 5 de Mayo, en los demás Ayuntamientos de dicho partido la comprobación se efectuará en los días y horas que a continuación se expresan:

Astorga, días 5, 6 y 7 de Mayo a las diez.

Villaobispo, el 12 a las diez.

Magaz de Cepeda, el 13 a las diez.

Villamejil, el 14 a las diez.

Quintana del Castillo, el 14 a las catorce.

Benavides, el 15 a las diez.

Villarejo de Orbigo, el 16 a las diez.

Brazuelo, el 17 a las diez.

Villagatón, el 17 a las catorce.

San Justo de la Vega, el 19 a las diez.

Hospital de Orbigo, el 20 a las diez.

Lucillo, el 20 a las catorce.

Villares de Orbigo, el 21 a las diez.

Turcia, el 21 a las catorce.

Carrizo, el 23 a las diez.

Llanas de la Ribera, el 23 a las catorce.

Santa Marina del Rey, el 24 a las diez.

Castrillo de los Polvazares, el 24 a las catorce.

Rabanal del Camino, el 26 a las diez.

Santa Colomba de Somoza, el 26 a las once.

Luyego, el 27 a las diez.

Val de San Lorenzo, el 28 a las diez.

Santiagomillas, el 29 a las diez.

Valderrey, el 30 a las diez.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados,

León, 26 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1940 a 1941 aprobado por O. de 4 de Septiembre de 1940.

Terceras subastas de maderas

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de madera que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejales de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales provenientes en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 4 de Octubre de 1940.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamiento	Especie	CANTIDAD Volumen Metros cúbicos	TASACIÓN ANUAL Pesetas	DURACIÓN Años	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. Cts.
								MES	Día	Hora	
440	Burón	Vegacerneja	Maderas	Haya	20	500	1	Mayo	5	10	32 00
441	Idem	Casasuertes	Idem	Idem	20	500	1	Idem	6	10	32 00
453	Idem	Cuénabres	Idem	Idem	20	500	1	Idem	6	13	32 00
529	Riño	Riño	Idem	Idem	30	750	1	Idem	5	10	48 00
534	Salamón	Las Salas	Idem	Idem	25	625	1	Idem	5	10	40 00
535	Idem	Huelde	Idem	Idem	25	625	1	Idem	5	12	40 00
539	Idem	Lois	Idem	Idem	25	625	1	Idem	6	10	40 00
571	Crémenes	Argovejo	Idem	Idem	50	1.750	1	Idem	7	10	80 00
578	Idem	Villayandre	Idem	Idem	25	625	1	Idem	7	13	40 00
429	Boca de Huérgano	Besande	Idem	Roble	4,110	267	1	Idem	5	10	10 10
			Leñas gruesas	Idem	3,983	20					
524	Riño	Riño	Maderas	Idem	204,025	13,261	1	Idem	15	10	324 55
			Leñas gruesas	Idem	179,609	898					69 65
524	Idem	Idem	Maderas	Haya	7,451	186	1	Idem	15	11	14 70
			Leñas gruesas	Idem	4,665	23					
490	Oseja de Sajambre	Oseja y otros	Maderas	Roble	5,706	371	1	Idem	15	10	12 00
			Idem	Idem	5,809	326					
449	Burón	Lario	Idem	Idem	33,238	167	1	Idem	12	10	24 80
			Leñas gruesas	Idem	11	716					
420	Acevedo	Liegos	Maderas	Idem	31,884	160	1	Idem	12	12	28 20
			Leñas gruesas	Idem	12,69	825					
417	Idem	Acevedo	Maderas	Idem	31,788	159	1	Idem	13	10	39 70
584	Almanza	Almanza	Leñas gruesas	Idem	10,876	707	1	Idem	12	10	21 35
584	Idem	Idem	Maderas	Idem	16,608	748	1	Idem	12	11	30 45
114	Vegas del Condado	Santa María del Monte	Idem	Pino	10,740	537	1	Idem	15	12	22 20
593	Cebanico	Corcos y Almanza	Idem	Roble	13,667	889	1	Idem	15	12	27 20

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Marzo.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
70	3	Urbano Pañacoba Martín	León	37	Jornalero
71	»	Francisco Díez García	Villafruela del Condado	35	Labrador
72	»	Francisco García Gómez	Escaro	34	Jornalero
73	»	David Vélez Suárez	Villablino	37	Industrial
74	»	Angel Alonso Fernández	Cofiñal	52	Labrador
75	»	Indalecio García García	Cerezales del Condado.	65	Labrador
76	»	José Almarzo Almarzo	La Magdalena.	31	Repartidor Teléfonos
77	4	Aurelio Modesto García	Vegamián	36	Labrador
78	»	Isidoro Castañón Colín	Boñar	49	Industrial
79	»	Justo Cuesta Díez	Valdepiélagos	42	Labrador
80	»	Manuel Suárez Iglesias	Miñera	60	Veterinario
81	5	Pedro Díez Getino	Puebla de Lillo	48	Jornalero
82	»	Ignacio Suárez	Camposolillo	42	Jornalero
83	»	José María del Prado	Puebla de Lillo	43	Jornalero
84	»	Juan Alonso Fernández	Cofiñal	44	Jornalero
85	»	Serafin Rodríguez	Puebla de Lillo	36	Jornalero
86	»	Francisco Serrano	Vegas del Condado	20	Jornalero
87	»	Fidel Robles Viejo	Idem	23	Jornalero
88	»	Miguel García	Boñar	23	Jornalero
89	»	Abelino Fernández	Valdecastillo.	30	Jornalero
90	6	Miguel Tascón Tascón	Sopeña	41	Barbero
91	»	Nicasio Alvarez Díez	Susañe del Sil	42	Labrador
92	»	Macario Valparís	Ambasaguas	64	Industrial
93	»	Antimio de Díaz Quiñones	Soto y Amío	65	Labrador
94	»	Francisco García Martínez	Astorga	46	Industrial
95	»	Macario Pérez Fernández	Idem	33	Comerciante
96	»	Francisco Siersa	Idem	49	Empleado
97	»	Isaac Recio González	Verdiago	50	Labrador
98	»	Benigno Labra.	León	39	Comerciante
99	7	Santiago Bayón Bayón	Idem	29	Comerciante
100	»	Pedro Recio Rodríguez	Verdiago	44	Jornalero
101	»	José Hasto González	Legeros	39	Jornalero
102	»	Crisógono Gutiérrez	Tolibia de Abajo	49	Labrador
103	»	Juan Alonso González	Idem	36	Jornalero
104	»	Constantino González	Idem	51	Labrador
105	»	Ignacio Gartén Rodríguez	Pola de Huerga	59	Jornalero
106	»	Segundo Díez Chacán	Inicio	59	Jornalero
107	8	Julián Gómez García	Salomón	63	Zapatero
108	»	Antonio López	Ciguera	42	Ebanista
109	»	Pablo González Rodríguez	Cistierna	29	Relojero
110	»	Teodomiro Rodríguez Robles	Sopeña	25	Jornalero
111	»	Julio Recio López	Ciguera	25	Jornalero
112	»	Gabino López Valbuena	Idem	49	Labrador
113	»	Pedro Rodríguez Fernández	Sopeña	68	Jornalero
114	»	Santos Rodríguez González	Cerezales	40	Maestro
115	»	Marcelina Caminos Llanos	Lagüelles.	31	Labrador
116	»	Restituto Ferades Martínez	Palanquinos	45	Ferroviano
117	»	José Robles Morillo	León	26	Jornalero
118	10	Samuel Laso Fernández.	Soto de Valderrueda	39	Jornalero
119	»	Plácido García García	Santa Eulalia	22	Labrador
120	»	Alfredo Villar Fuertes	Bembibre	24	Maestro
121	»	Eduardo Castro Fernández	Idem	44	Jornalero
122	»	Quirino Rodríguez López	Idem	64	Jubilado
123	»	Honorato Fernández	Huelde	37	Labrador
124	»	Manuel Suárez González.	Sopeña	39	Jornalero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
125	10	Julián Fernández	Huelde	21	Jornalero
126	»	Angel Pazurama	Ambasaguas	21	Jornalero
127	11	Matias Valera Fernández	Sena	34	Jornalero
128	»	Genaro Alonso Fierro	Cármenes	26	Labrador
129	»	Donato Carcedo Fernández	San Cipriano	52	Labrador
130	»	Graciliano Llamazares	Idem	41	Labrador
131	»	Laureano del Amo	Las Rozas	34	Jornalero
132	»	Macario González Pérez	Inicio	33	Cartero
133	»	Froilán Pérez Ortiz	Villavidel	45	Labrador
134	»	Manuel Tomé Ramos	La Bañeza	34	Comerciante
135	»	Ildefonso González	León	29	Comerciante
136	»	Daniel Martínez	Otero Villadecanes	35	Jornalero
137	»	Antinio Valle García	Idem	49	Jornalero
138	»	Honorino Valle Ordás	Castro de Lomba	37	Labrador
139	»	Esteban Aller Martínez	Puente Castro	33	Industrial
140	»	José Vázquez Díaz	León	46	Jornalero
141	»	Genaro Gómez Alvarez	Canales	70	Retirado G. C.
142	12	Avelino Arias García	Vega de los Caballeros	33	Labrador
143	»	Nicasio García Fernández	Villafeliz	17	Labrador
144	»	Benigno Suárez Blanco	Vega de los Caballeros	37	Herrero
145	»	Armando Gago Calvo	León	27	Dependiente
146	»	Raimundo Baeza Uría	Idem	34	Empleado
147	»	Jacinto Mena Hidalgo	Idem	44	Jornalero
148	»	Simón Díez Fernández	Vegamián	41	Industrial
149	»	Tomás García Rodríguez	Idem	58	Jornalero
150	»	Rafael García Díez	Idem	24	Jornalero
151	»	César Díez García	Vega de los Caballeros	46	Industrial
152	»	Laureano Fernández	Selga de Ordás	51	Labrador
153	»	Teodoro Otero Alvarez	León	51	Propietario
154	»	Amaro Suárez Fernández	Los Barrios de Luna	38	Maestro
155	14	Vicente Oliver García	San Andrés	43	Ferrovionario
156	»	Fauslino Suárez Silva.	León	51	Jornalero
157	»	Julián Fernández	San Pedro	59	Sacerdote
158	»	José Rabanal García	León	46	Industrial
159	»	José Miranda	Idem	46	Carnicero
160	»	Antinio Ruiz Nieto	Idem	46	Industrial
161	»	Alfredo Alvarez Alvarez	Vegamián	19	Jornalero
162	»	Martín García Llamazares	Camposolillo	42	Labrador
163	»	Francisco Gutiérrez Infante	Idem	47	Chófer
164	17	Alfredo Nazagaray	León	24	Naturalista
165	»	Enrique Hermanos	San Cibrián	49	Maestro Nacional
166	»	Alfredo Díez Tejerina	La Vecilla	49	Jornalero
167	»	Eugenio Simón	Astorga	41	Mecánico
168	»	Edmundo Aller Martínez	Puente Castro	31	Chófer
169	»	Isidoro García Bayón	Roble de Torio	48	Jornalero
170	»	José García Mosquera	La Carrera	47	Labrador
171	»	Francisco Minguez	Valdesamario	30	Militar
172	»	Antonio Pérez Merayo	Bembibre	35	Comerciante
173	»	Gregorio Aldonza Casado	Felechares	49	Jornalero
174	»	César Díez Merino	Argovejo	42	Labrador
175	»	Primitivo Turrado	Felechares	17	Jornalero
176	»	Fidel de Hoyos	Crémenes	45	Labrador
177	»	Fulgencio Revuelta	León	24	Emrleado
178	»	Jesús Longinos	Idem	42	Jornalero
179	»	Leoncio del Valle Díez	Idem	42	Jornalero
180	»	José Castro Aller	Riaño	15	Estudiante
181	»	Félix Valladares	Vegamián	42	Jornalero
182	18	Manuel Suárez Fernández	San Pedro	18	Jornalero
183	»	Tomás Santos de la Puente	Lagüelles	30	Jornalero
184	»	Venancio Fernández	Bembibre	33	Labrador
185	»	Hermógenes Compadre	Portilla	25	Jornalero
186	»	Plácido Fernández	La Mata de Curueño	54	Industrial
187	»	Leoncio Fernández	Valbuena	47	Sacerdote
188	»	Domingo de las Matas	Trobajo del Camino	45	Jornalero
189	»	Felipe González Fernández	Salamón	40	Jornalero
190	20	Angel Ulpiano Bardón	Vegarienza	33	Sacerdote
191	»	Juan Tejerina Díez	Huelde	33	Jornalero
192	»	Eliseo Fernández Alvarez	Canales	44	Jornalero

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
193	20	Enrique García Arias	Geras de Gordón	56	Propietario
194	»	Vidal Díez Rodríguez	Idem	41	Labrador
195	»	Manuel Robla García	Idem	35	Sacerdote
196	»	Dionisio Ramos Calderón	La Peña	35	Jornalero
197	»	Agustín Criado Barrios	Truchas	52	Propietario
198	»	Patricio Calderón Fernández	Otero de las Dueñas	44	Propietario
199	»	Valentín Sandoval Cordero	Vegas del Condado	58	Propietario
200	»	Jesús Corbo Becerro	León	38	Jornalero
201	21	Antonio Mayo Mayo	Boeza	31	Minero
202	»	Severino Prieto	Sobrado	28	Jornalero
203	»	Patricio Díez y Díez	Valdepiélagos	18	Jornalero
204	»	Nicolás González García	Idem	41	Molinero
205	»	Máximo Rodríguez	Pedrosa del Rey	53	Labrador
206	»	Marcos Calderón González	Crémenes	19	Jornalero
207	»	Luciano Barba Mayo	Boeza	19	Jornalero
208	»	José Carracedo Batalla	Idem	37	Sacerdote
209	»	German Fuertes Miranda	Villaobispo de Otero	43	Labrador
210	»	Florencio Maraña Cuesta	Valdepiélagos	18	Jornalero
211	»	Carlos Alonso López	Ciguera	23	Labrador
212	»	Alberto Gómez Getino	La Cándana	41	Labrador
213	»	Florencio Cortejo Muñoz	Gradefes	52	Jornalero
214	»	Mariano Díez Carpintero	Idem	37	Jornalero
215	»	Balbino Mayo Mayo	Vegarienza	37	Empleado
216	»	Antonio Morán Amigo	Los Barrios de Luna	27	Jornalero
217	»	César García Castillo	Santa Lucía	48	Jornalero
218	»	Salvador Álvarez Suárez	Santibáñez de Ordás	38	Labrador
219	»	José Pérez Fernández	Rabanal de Luna	19	Jornalero
220	»	Manuel Gutiérrez Menéndez	Miñera	26	Jornalero
221	»	Teodoro González Díez	Crémenes	27	Jornalero
222	»	Rafael Salvadores	Hospital de Orbigo	28	Jornalero
223	»	José Andrés López	Idem	28	Carpintero
224	»	Eleodoro Valle Omaña	La Garandilla	26	Jornalero
225	22	Avelino Valbuena López	Ciguera	50	Jornalero
226	»	José Mencía Huerta	Astorga	33	Dependiente
227	»	Manuel Álvarez Álvarez	Quintana de Fon	33	Labrador
228	»	Manuel Álvarez García	Idem	44	Labrador
229	»	Pedro Fernández Fernández	León	70	Jornalero
230	»	Felipe García Díez	Villafeliz	47	Labrador
231	»	Lorenzo Turrado Santos	Meledranes	52	Jornalero
232	»	Arsenio Fernández	Santa Eulalia	19	Estudiante
233	»	Constantino Veldoerna	Felechares	34	Labrador
234	»	Andrés Trapiello Vélez	Villanueva de Pontedo	23	Maestro Nacional
235	»	Hermógenes Gutiérrez	La Virgen del Camino	23	Jornalero
236	»	Zacarías Fernández López	Redipollos	38	Industrial
237	24	Manuel Silván Adrio	León	73	Jubilado
238	»	Isaac Martínez	Idem	50	Industrial
239	»	Constantino Leonate	Vegarienza	23	Licenciado
240	»	Isaac Medarde	León	39	Médico
241	»	José Fernández Fernández	Ponferrada	39	Industrial
242	»	Hilario López López	Cármenes	56	Labrador
243	»	Florentino Mallo Acebo	Vegarienza	23	Labrador
244	25	Manuel Luengo de Palacio	Astorga	41	Propietario
245	»	Pablo Suárez Alonso	Fontoria	35	Labrador
246	»	Pedro Ramos López	Astorga	39	Industrial
247	»	Hermínio Álvarez Alonso	Ciguera	58	Labrador
248	»	Engenio Miguélez Martínez	Palanquinos	28	Cortador
249	»	Antonio Castrillo García	Astorga	33	Dependiente
250	»	Francisco García F.	Idem	43	Industrial
251	»	Manuel Pérez Sandrez	Trobajo del Camino	34	Chófer
252	»	Florentino Muñoz de Quirós	Astorga	55	Jubilado
253	»	Daniel Alonso Fernández	Idem	25	Empleado
254	»	Bernardo Fernández Fernández	Mallo	80	Labrador
255	»	Cándido Martínez	Robledo	33	Maestro Nacional
256	»	Restituto Fernández R.	Villasecino	28	Labrador
257	»	Aurelio Quisiruga	Idem	19	Labrador
258	26	Teodoro León Fernández	León	47	Médico
259	»	Francisco Lago de León	Idem	45	Sargento
260	»	Ángel Villafañe	San Cipriano	32	Jornalero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
261	26	Julián Fernández F.	León	32	Industrial
262	»	Víctor Fresno Martínez	Trobajo del Camino	34	Jornalero
263	»	Ramiro Sancedo González	Villanueva	16	Jornalero
264	»	Bernabé Fernández Cimanés	Cármenes	59	Labrador
265	27	Máximo García Ortiz	León	32	Capellán
266	»	Miguel Lamargo	Pola de Gordón	32	Ferrovionario
267	»	Venustu Gutiérrez	León	32	Idem
268	»	Florentino Fernández	Idem	17	Zapatero
269	28	Froilán Espinosa Sandoval	Idem	32	Agente
270	»	Julio Luengo Pérez	Idem	42	Idem
271	»	José Rey Fernández	Mansillas de las Mulas	44	Labrador
272	»	Virgilo Gómez Conesa	La Espina	38	Ferrovionario
273	»	Luis Alvarez Verdasa	Burón	33	Sofer
274	»	Daniel Rodríguez Ribio	Acebedo	61	Sacerdote
275	»	Jacinto Morán Suárez	Barrios de Luna	60	Labrador
276	»	Miguel Castellanos Martínez	León	60	Celador
277	»	Idelfonso López López	Villafruela	60	Labrador
278	»	Enrique Fernández García	Torre	43	Ferrovionario
279	»	Demetrio Alvarez Zapico	Ambasaguas	46	Sacerdote
280	»	Anselmo Suárez García	Garaño	42	Jornalero
281	»	Publio Lorenzana Valcarce	La Magdalena	34	Maestro nacional
282	»	Manuel de Lillo Cármenes	Puebla de Lillo	34	Labrador
283	»	José de Lilo Hevia	Idem	68	Propietario
284	29	Juan José Arias	Quintanilla de Llamas	33	Maestro nacional
285	»	Laudelino Fernández	León	33	Ferrovionario
286	»	Santiago Vidal Argüello	Idem	38	Industrial
287	»	Arsenio Rodríguez Tascón	Busdongo	25	Jornalero
288	31	Salvador Castaño Alvarez	Acebedo	36	Jornalero
289	»	Eulogio Castaño Diez	Idem	37	Jornalero
290	»	Segismundo Cañón González	Idem	47	Labrador
291	»	Emilio Fernández Fernández	León	38	Jornalero
292	»	José Cabañeros Otero	Idem	31	Jornalero
293	»	Albino Lunin Rabanal	Acebedo	34	Jornalero
294	»	Electo Díez García	Vegamediana	32	Industrial

León, 7 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Acordadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 18 del corriente mes, las oportunas propuestas de habilitación y suplente de créditos, para atender al pago de varios capítulos en el presupuesto del año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los oportunos expedientes, al objeto de que durante el mismo, puedan formularse reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal. Sabero, 21 de Abril de 1941.—El Alcalde, Gonzalo Flórez.

Ayuntamiento de Ponferrada

Arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos.—El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, acuerdo aprobar provisionalmente los valores unitarios de los terrenos, en las dis-

tintas categorías de que consta el término municipal. Estas valoraciones, junto con las Ordenanzas del arbitrio, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse por espacio de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado este plazo sin producirse ninguna reclamación, se considerarán firmes los valores asignados.

Ponferrada, 24 de Abril de 1941.—El Alcalde, Bonifacio M.^a Alvarez.

Ayuntamiento de Lucillo

Continuando en ignorado paradero el mozo Daniel Dios Campano, hijo de Manuel y de Esperanza, perteneciente al reemplazo de 1929, el cual ya fué declarado prófugo el año de su alistamiento, y habiendo solicitado continuación de prórroga su medio hermano Joaquín Dios Blanco, perteneciente al reemplazo de 1940, ruego a cuantas personas tengan conocimiento o noticias del actual paradero del expresado Da-

niel de Dios Campano, se dignen comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos pertinentes.

Lucillo, 9 de Abril de 1941.—El Alcalde, José Pinto.

Ayuntamiento de Trabadelo

Formado el repartimiento de arbitrios para el corriente año, de los pueblos de Pereje, San Fiz do Seo y Sotoparada, de este Municipio, por el sistema de cuotas fijas individuales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días, advirtiendo a los respectivos contribuyentes que, transcurrido dicho plazo, se considerará como concertado con la Administración municipal, y exento de fiscalización, a todo aquel que no interponga reclamación, y a los que manifiesten no estar conformes con la cuota señalada, se les fiscalizará el pago con sujeción a las Ordenanzas fiscales aprobadas para la recaudación de los respectivos arbitrios.

Trabadelo, 7 de Abril de 1941.—El Alcalde, C. Santín.

Ayuntamiento de**Sancedo**

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Antonio Pérez Riesco, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Valeriano y José García Riesco, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Valeriano y José García Riesco, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Valeriano y José García Riesco, son hijos de Santos García Ovalle y Victorina Riesco Santalla, cuentan 38 y 35 años de edad, respectivamente, y se sospecha que se hallen en la República Argentina.

Sancedo, a 19 de Abril de 1941.—El Alcalde, Secundino Santalla.

Ayuntamiento de**Matanza**

Por espacio de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el repartimiento girado entre el ganado lanar y cerril, correspondiente al año 1941, con el objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Matanza, 22 de Abril de 1941.—El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de**Santa Colomba de Curueño**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximino Sánchez Robles, num. 20 del alistamiento y Reemplazo de 1941, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Horacio Sánchez Robles, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Horacio Sánchez Robles, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El citado Horacio Sánchez Robles es hijo de Maximino y de Trinidad, de 31 años de edad, soltero de un metro y sesenta centímetros de altura, color moreno, cejas y pelo negro,

ojos castaños, boca regular, y nariz idem.

Santa Colomba de Curueño, a 9 de Abril de 1941.—El Alcalde, Rufino Robles.

Ayuntamiento de**Carracedelo**

Con esta fecha, se ha presentado el vecino de esta localidad, David Pérez García, manifestando que hace unos días se ha ausentado de su domicilio su hijo José Pérez Garnelo, de 24 años, soltero, jornalero; iba provisto de una maleta, vestía traje de azul marino, zapato bajo negro, y sombrero negro. Sufre enajenación mental, y aprovechando el momento en que sus familias se hallaban ocupadas en las faenas de su hogar, ha desaparecido, teniendo noticias, aunque no exactas, de que marchaba con rumbo a Madrid.

Se ruega a todas las autoridades pongan el mayor celo e interés en la busca del indicado sujeto, y, de ser habido, sea puesto a disposición de esta Alcaldía, para que por sus familiares pueda ser recluido en un establecimiento de dementes, para procurar su curación.

Carracedelo, 21 de Abril de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de**Regueras de Arriba**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Balbino González Castrillo, concurrente al reemplazo de 1941, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de sus hermanos Nemesio e Ignacio González Castrillo, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Nemesio e Ignacio González Castrillo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Nemesio e Ignacio González Castrillo, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Balbino.

Los referidos Nemesio e Ignacio González Castrillo, son naturales de Regueras de Arriba, hijos de Juan y de Flora, y cuentan, respectivamente, 43 y 35 años de edad.

Las señas del primero, son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna.

Y las del segundo: Pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

Regueras de Arriba, 23 de Abril de 1941.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1941, por los Ayuntamientos que figuran al pie, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Villadangos
Valdepolo
Villanueva de las Manzanas
Villamañán
Rabanal del Camino
Cármenes
Gordoncillo
Valderrueda
Matanza
Vegaquemada

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes de la
Presa Lunilla**

El domingo, cuatro de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en el pueblo de Sotico, tendrá lugar la subasta de las obras del puerto de dicha presa, y el nombramiento de guarda de las aguas. El tipo de subasta de las obras es de dos mil pesetas y las condiciones se hallan a disposición de los interesados en casa del Presidente de la Comunidad.

Sotico, 26 de Abril de 1941.—Teodoro Lorenzana.

Núm. 170.—11,25 ptas.

El sábado desapareció de León, cuando iba conducida por la carretera general de Mansilla de las Mulas, una vaca, cuyas señas son: Negra, lleva una marca de tijera en forma de una X, en la parte izquierda de atrás. Su dueño Aquilino Borje Ponce, Hotel «La Bengalera»

Núm. 178.—8,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941